



**CONVOCATORIA PÚBLICA DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SELECCIÓN DE NOVENTA Y TRES (93) SECRETARIOS/AS**

Código: “SECRETARIO/A”

El Jurado Nacional de Elecciones, con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, requiere contar con profesionales idóneos, conforme a lo siguiente:

**I. PERFIL DEL SERVICIO**

Educación:

- Título profesional universitario en Derecho. (**Indispensable**).
- Colegiatura vigente (**Indispensable**).
- Estudios de Maestría. (**Deseable**).

Formación:

- Diplomado en Derecho Administrativo, Constitucional o Procesal. (**Indispensable**).
- Curso de capacitación en Microsoft Office (**Indispensable**).

Experiencia:

- Experiencia laboral mínima de tres (03) años en labores jurisdiccionales (**Indispensable**).
- Experiencia en procesos electorales en el área jurisdiccional (**Deseable**).

**II. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

Servicio a realizar:

- 2.1 Dar cuenta al Presidente del JEE de los escritos que se presenten.
- 2.2 Organizar los expedientes de causas promovidas ante el JEE, dando cuenta oportuna al Pleno del JEE para su resolución.
- 2.3 Proyectar oficios, resoluciones, actas, acuerdos y otros documentos necesarios para el cumplimiento de las funciones del JEE.
- 2.4 Organizar la documentación recibida y producida por el JEE.
- 2.5 Custodiar los expedientes jurisdiccionales del JEE.
- 2.6 Dar fe de los acuerdos y resoluciones emitidos por el JEE, así como suscribirlos.
- 2.7 Expedir copias simples y copias certificadas de acuerdo con lo previsto en el TUPA.
- 2.8 Facilitar los expedientes en trámite, para su estudio, a los personeros, promotores de revocatoria, autoridades sometidas a consulta o sus abogados.
- 2.9 Dar trámite a las solicitudes de información presentadas ante el JEE.
- 2.10 Ejecutar los acuerdos, pronunciamientos y resoluciones del JEE.
- 2.11 Supervisar el cumplimiento del horario de atención de la mesa de partes del JEE, así como su debido funcionamiento.
- 2.12 Capacitar al notificador sobre el correcto diligenciamiento de las notificaciones.
- 2.13 Disponer la publicación y notificación de pronunciamientos del JEE, por medio de notificaciones, publicación en el panel del JEE y publicación en el portal electrónico o a través del SIJE, según sea el caso.
- 2.14 Supervisar el oportuno y correcto envío de las apelaciones al JNE.
- 2.15 Organizar el trabajo para la resolución de las actas electorales observadas remitidas por la ODPE, desde la recepción de las actas observadas hasta la verificación del cumplimiento de las resoluciones por parte de la ODPE, a través del portal electrónico de dicha institución.



- 2.16 Supervisar el registro de la información en el SIJE, de acuerdo con las indicaciones impartidas por la SG, manteniéndolo constantemente actualizado.
- 2.17 Organizar el sistema de recepción, trámite, archivo y custodia de documentos del JEE.
- 2.18 Entregar al presidente del JEE, antes de culminar su función, el inventario de los expedientes y documentación producida y recibida por el JEE.
- 2.19 Entregar al Especialista de Recursos y Servicios, antes de culminar su función, los expedientes y documentación producida y recibida por el JEE.
- 2.20 Cumplir las leyes, resoluciones, reglamentos, acuerdos y demás comunicados emitidos por el JNE.
- 2.21 Otras actividades que le sean asignadas por el presidente del JEE.

### III. CONDICIONES DEL SERVICIO

- 3.1 Periodo de ejecución del servicio:  
Inicio del servicio : 10/05/2018  
Término del servicio : 30/10/2018
- 3.2 Honorarios del servicio:  
Primer entregable (mayo): **S/. 4,200 – 4,700 soles**, previa conformidad y según designación de JEE.  
Segundo al sexto entregable (junio a octubre): **S/. 6,000.00 soles cada uno**, previa conformidad.
- 3.3 El Jurado Nacional de Elecciones designará el destino o zona donde los seleccionados prestarán servicios. Para mayor información, las zonas se detallan en el **Anexo 03**.

### IV. CONDICIONES DE LA POSTULACIÓN

#### 4.1 Condiciones generales para la postulación:

- 4.1.1 No encontrarse, a la fecha de postulación, afiliado a alguna organización política, ni haber pertenecido al menos durante cuatro (4) años a partidos políticos, ni haber sido candidato a elección popular en los últimos cuatro años.

Consultar a través del siguiente link:

[http://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop\\_publico/Consulta/Afiliado](http://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop_publico/Consulta/Afiliado)

- 4.1.2 No tener antecedentes sobre sanción por falta administrativa, disciplinaria, antecedentes judiciales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- 4.1.3 No formar parte del **RENADESPPLE**. (Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva).
- 4.1.4 No tener en la institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar al JNE y/o JEE.
- 4.1.5 No percibir doble remuneración (retribución, honorarios o emolumento) por parte del Estado.
- 4.1.6 No tener deuda pendiente por concepto de Reparaciones Civiles, en referencia a la Ley N° 30353, artículo 5°, que: señala: “Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas

de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta”.

4.1.7 Para la postulación es indispensable contar con recibo por honorarios electrónico. El contribuyente debe encontrarse en estado **ACTIVO** y condición **HABIDO**, caso contrario será descalificado del proceso.

4.1.8 No tener multas electorales pendientes, caso contrario será descalificado del proceso.

**IMPORTANTE:**

4.1.9 No está permitido postular a dos o más convocatorias de personal en forma simultánea, y en caso de incumplir se generará la eliminación del postulante en forma automática.

4.1.10 Es indispensable contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

4.1.11 Es indispensable tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) en el cual su RUC debe estar vinculado a un banco comercial (banca privada).

**4.2 Condiciones específicas para la postulación:**

4.2.1 Para la postulación deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a) En el rubro **educación**, el título profesional universitario deberá encontrarse registrado en SUNEDU.

b) En el rubro **experiencia**, la acreditación de los requisitos se realizará a través de documentos válidos, los cuales son: *constancias de servicios, constancias de trabajo o contratos de trabajo*. Dichos documentos deben precisar, el puesto o servicio brindado, fecha de inicio y fecha de término. En ningún caso se aceptará órdenes de servicio, copia de credenciales otorgadas o recibo por honorarios emitidos.

c) Para el cómputo de la experiencia laboral **no se considerará prácticas pre – profesionales** únicamente se computarán a partir de las prácticas profesionales.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS**

ETAPA	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en la página web institucional	02/04/2018
Recepción de “Fichas de Postulante” a través del correo: <a href="mailto:erm2018sec@jne.gob.pe">erm2018sec@jne.gob.pe</a>	02/04/2018 hasta 05/04/2018 (Hasta las 16:00 horas)
Resultados de evaluación curricular	10/04/2018
Evaluación de conocimientos	14/04/2018
Publicación de resultados de evaluación de conocimientos	14/04/2018
Entrevista Personal	15/04/2018
Publicación de Resultado Final	24/04/2018

Capacitación

**Por definir.**

5.1 La evaluación de conocimientos y entrevista personal se realizará de manera simultánea y descentralizada según el cronograma establecido en las siguientes ciudades:

SEDE DE EVALUACIÓN	ALCANCE DE DEPARTAMENTOS PARA EVALUACIÓN
<b>*Por definir</b>	Lambayeque, Cajamarca, Piura, Tumbes, Amazonas, San Martín y La Libertad.
<b>Huánuco</b>	Junín, Pasco, Huancavelica, Huánuco y Ucayali.
<b>Cusco</b>	Cusco, Madre de Dios y Apurímac.
<b>Arequipa</b>	Arequipa, Tacna, Puno y Moquegua.
<b>Iquitos</b>	Loreto
<b>Lima</b>	Ancash, Ayacucho, Ica, Lima.

5.2 Los resultados de la evaluación de conocimientos serán publicados en las respectivas Oficinas Desconcentradas de las sedes de evaluación.

5.3 Las entrevistas personales se realizarán en las Oficinas Desconcentradas de las sedes de evaluación.

5.4 La capacitación se realizará previa comunicación.

## VI. CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA:

a. La convocatoria bajo la modalidad de locación de servicios cuenta con tres (03) etapas, las cuales son independientes y eliminatorias.

b. Cada etapa tendrá el siguiente puntaje:

ETAPA	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR (Verificación Curricular)	30%	15.00	20.00
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS	30%	12.00	20.00
ENTREVISTA PERSONAL	40%	13.00	20.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>		



**“ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018”**

Página:

**5 de 10**

c. En la **etapa de entrevista personal**, los postulantes deberán presentar su **currículum vitae documentado** conforme lo señalado en la **“Ficha de Postulante”** y según lo descrito en el perfil del servicio. Para ello, deberá utilizar la siguiente estructura (orden):

- 1) **Anexo 01** - Formato de **“Verificación Curricular”**
- 2) **Anexo 02** - Formato de **“Declaración Jurada de no percibir doble remuneración por el Estado”**
- 3) Currículum vitae descriptivo o simple.
- 4) Documentos válidos señalados en el numeral 4.2 de la presente convocatoria, en el siguiente orden: **(i) educación; (ii) formación; (iii) experiencia**, debidamente foliado y firmado en cada hoja, de lo contrario serán **descalificados** del proceso de selección.

**NOTA:**

Los documentos que acrediten los requisitos indispensables señalados en la convocatoria deberán ser presentados en copia legalizada notarialmente en la etapa de entrevista personal.

d. Los postulantes que no sean seleccionados para el presente proceso de selección tienen plazo **hasta 05 días hábiles posteriores a la publicación del resultado final**, para recoger su currículum vitae, pasada esa fecha el JNE procederá a la eliminación de la documentación respectiva.

Lima, abril de 2018.  
Unidad Orgánica de Recursos Humanos  
**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**



“ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018”

Página:

6 de 10

ANEXO 01: VERIFICACION CURRICULAR

SERVICIO	SECRETARIO/A
APELLIDOS Y NOMBRES	
DNI N°	

**Nota:** Los postulantes deberán señalar el número de páginas donde se ubican los documentos que acrediten el perfil solicitado (Requisitos Indispensables y Deseables).

REQUISITOS	N° DE PÁGINA FOLIADA	(A ser llenado por RRHH)
<b><u>INDISPENSABLES</u></b>		
Título profesional universitario en Derecho. ( <b>Indispensable</b> ).		
Colegiatura vigente ( <b>Indispensable</b> ).		
Diplomado en Derecho Administrativo, Constitucional o Procesal. ( <b>Indispensable</b> ).		
Experiencia laboral mínima de tres (03) años en labores jurisdiccionales ( <b>Indispensable</b> ).		
<b><u>DESEABLES</u></b>		
Estudios de Maestría. ( <b>Deseable</b> )		
Experiencia en procesos electorales en el área jurisdiccional ( <b>Deseable</b> ).		
<b>TOTAL DE FOLIOS</b>		
<b>PUNTUACION TOTAL</b>		

FECHA: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante  
DNI N°



“ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018”

Página:  
7 de 10

ANEXO 02

DECLARACION JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE REMUNERACIÓN POR EL ESTADO

Señores

**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**

Presente.-

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°: \_\_\_\_\_ y domiciliado en: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_, siendo postulante para la **Convocatoria Pública de Locación de Servicios para la Selección de Noventa y Tres (93) Secretarios/as** con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no estar incurso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas<sup>1</sup>.

La presente Declaración Jurada responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en los artículos 411° y 438° del Código Penal, que establece “*El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.*”

\_\_\_\_\_, 2018.  
(ciudad) (fecha) (mes)

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante  
DNI N°

<sup>1</sup> Art. 3° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, concordante con el art. 40° de la Constitución Política del Estado

**ANEXO 03: ZONAS DE LOS JEE**

DEPARTAMENTO	JEE	SEDE (DISTRITO)	SECRETARIO/A
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	1
AMAZONAS	BONGARÁ	JAZÁN	1
AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	1
ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	1
ANCASH	RECUAY	RECUAY	1
ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	1
ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1
ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIÁN	1
ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	1
ANCASH	HUARI	HUARI	1
APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	1
APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	1
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	1
AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	1
AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	1
AREQUIPA	CAMANÁ	CAMANÁ	1
AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	1
AREQUIPA	LA UNIÓN	COTAHUASI	1
AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	1
AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	1
AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	1
AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORACORA	1
CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	1
CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	1
CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	1
CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	1
CAJAMARCA	JAÉN	JAÉN	1
CALLAO	CALLAO	CALLAO	1
CUSCO	CUSCO	CUSCO	1
CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS	1
CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	1





**“ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018”**

Página:

9 de 10

CUSCO	CANCHIS	CANCHIS	1
CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	1
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	1
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	1
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	1
HUANCAVELICA	HUAYTARÁ	HUAYTARÁ	1
HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	1
HUÁNUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	1
HUÁNUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	1
HUÁNUCO	HUAMALÍES	LLATA	1
HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	1
ICA	ICA	ICA	1
ICA	CHINCHA	CHINCHA	1
JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	1
JUNIN	JAUJA	JAUJA	1
JUNIN	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	1
JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	1
JUNIN	TARMA	TARMA	1
LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	1
LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	1
LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	SÁNCHEZ CARRIÓN	1
LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	1
LIMA	HUAURA	HUACHO	1
LIMA	HUARAL	HUARAL	1
LIMA	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	1
LIMA	LIMA CENTRO	LIMA	1
LIMA	LIMA ESTE 1	SANTA ANITA	1
LIMA	LIMA ESTE 2	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1
LIMA	LIMA NORTE 1	LOS OLIVOS	1
LIMA	LIMA NORTE 2	SAN MARTÍN DE PORRES	1
LIMA	LIMA OESTE 1	PUEBLO LIBRE	1
LIMA	LIMA OESTE 2	SURQUILLO	1



“ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018”

Página:  
10 de 10

LIMA	LIMA OESTE 3	SANTIAGO DE SURCO	1
LIMA	LIMA SUR 1	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1
LIMA	LIMA SUR 2	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	1
LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	1
LIMA	YAUYOS	YAUYOS	1
LORETO	MAYNAS	IQUITOS	1
LORETO	MARISCAL RAMÓN CASTILLA	MARISCAL RAMÓN CASTILLA	1
LORETO	REQUENA	REQUENA	1
LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	1
LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	1
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	1
PASCO	PASCO	YANACANCHA	1
PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	1
PIURA	PIURA	CASTILLAS	1
PIURA	MORROPÓN	CHULUCANAS	1
PIURA	SULLANA	SULLANA	1
PUNO	PUNO	PUNO	1
PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	1
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	1
PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO	1
PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ	1
SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	1
SAN MARTIN	SAN MARTÍN	TARAPOTO	1
SAN MARTIN	MARISCAL CÁCERES	JUANJUÍ	1
TACNA	TACNA	TACNA	1
TUMBES	TUMBES	TUMBES	1
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERÍA	1
UCAYALI	ATALAYA	RAIMONDI	1
<b>TOTAL</b>			<b>93</b>